

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

10548 *HOTEL CÁDIZ PLAZA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
HOTEL GADIR, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

La Junta General Universal de "Hotel Cádiz Plaza,S.L.", celebrada en su reunión de 25 de junio de 2013 acordó la fusión de "Hotel Cádiz Plaza,S.L.", como sociedad absorbente, y de "Hotel Gadir, S.L.U.", como sociedad absorbida, íntegramente participada de forma directa por la primera, sobre la base del proyecto común de fusión suscrito por los administradores de ambas sociedades. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes, así como a los representantes de los trabajadores de ambas, de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de ambas sociedades. Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión.

Cádiz, 25 de junio de 2013.- Los Administradores.

ID: A130042686-1